



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Convocatoria "Medalla de Honor del Congreso del Estado de Morelos"

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

CONVOCATORIA "MEDALLA DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS"

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2018/03/28
LIII Legislatura
5590 "Tierra y Libertad"



LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2013, POR EL QUE SE INSTITUYE LA ENTREGA DE LA MEDALLA DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

CONVOCA:
A las instituciones educativas, culturales, artísticas, sociales, civiles y organismos no gubernamentales, así como, organizaciones representativas de los distintos sectores económicos, políticos y sociales del estado de Morelos, para presentar candidatos a obtener la Medalla de Honor del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Medalla de Honor

BASES:

PRIMERA.- LA MEDALLA DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SE OTORGARÁ A LA CIUDADANA O CIUDADANO QUE HAYA REALIZADO O APORTADO ALGÚN HECHO RELEVANTE O DE TRASCENDENCIA EN MATERIA DE CIENCIA, CULTURA, TECNOLOGÍA Y DEPORTE, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD MORELENSE.

SEGUNDA.- LA PROPUESTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE CURRÍCULUM VITAE, UNA BREVE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE CONTENGA LAS RAZONES DEL POR QUÉ DE DICHA PROPUESTA, EXPEDIENTE CON DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU LABOR EN LA MATERIA A CONDECORAR Y UN ESCRITO QUE AVALE LA PROPUESTA DE LA INSTITUCIÓN, AGRUPACIÓN U ORGANIZACIÓN QUE LO PROMUEVA.

ASIMISMO, SEÑALARÁ CON PRECISIÓN LA MATERIA EN LA QUE SE HAYA DESTACADO, DE ENTRE AQUELLAS SEÑALADAS EN LA BASE PRIMERA DE ESTA CONVOCATORIA.

TERCERA.- LAS PROPUESTAS DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADAS EN CALLE CATALUÑA #25 COLONIA MARAVILLAS DE ESTA CIUDAD CAPITAL EN UN HORARIO DE 9:00 A.M.A 16:00 P.M.

CUARTA.- LA MEDALLA DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, CONSTA DE UN RECONOCIMIENTO Y UNA MEDALLA DE PLATA.

QUINTA.- CONFORME AL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS, DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2013, LA PRESENTE CONVOCATORIA SE CIERRA EL 11 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 16:00 HORAS.

SEXTA.- EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, INTEGRADA POR: LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO O QUIEN ÉSTA DESIGNE

UN REPRESENTANTE DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO.

UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.

UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

SEPTIMA.- UNA VEZ INSTALADA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN SE PODRÁ SESIONAR, Y SE ELEGIRÁ A UN PRESIDENTE Y UN SECRETARIO, QUIENES SERÁN LOS ENCARGADOS DE CONDUCIR LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN.

OCTAVA.- EN LA SIGUIENTE SESIÓN Y EXISTIENDO QUORUM EN LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, SE PROCEDERÁ A ESTUDIAR, ANALIZAR Y DESIGNAR DE ENTRE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, AL CIUDADANO QUE SE HAGA ACREDITOR A LA CONDECORACIÓN DE LA MEDALLA DE HONOR 2018. LAS DECISIONES QUE TOMÉ LA COMISIÓN TENDRÁN EL CARÁCTER DE DEFINITIVAS E IRREVOCABLES.

NOVENA.- LA MEDALLA DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, DEBERÁ SER ENTREGADA ANUALMENTE MEDIANTE SESIÓN SOLEMNE, CON LA ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, CADA 17 DE ABRIL, FECHA EN QUE SE CONMEMORA LA CREACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.

DÉCIMA.- LOS ASUNTOS NO PREVISTOS POR ESTA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- REMÍTASE LA PRESENTE CONVOCATORIA AL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO.- HÁGASE LA DIFUSIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, COMO LO ESTABLECE EL 2º PÁRRAFO DEL ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO EN MENCIÓN.

ATENTAMENTE

DIP. BEATRIZ VICERA ALATRISTE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO

DIP. JULIO ESPÍN NAVARRETE
PRESIDENTE DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO

DIP. EDITH BELTRÁN CARRILLO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CONGRESO DEL ESTADO

DIP. MANUEL NAVA AMORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO

OFICINAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN CALLE CATALUÑA NO. 25 COL. MARAVILLAS, CUERNAVACA, MORELOS.